

## **Bases y condiciones de la promoción “Viví el Bicentenario viajando a Catar con Visa de Banco Provincia”**

1. La promoción denominada “Viví el Bicentenario viajando a Catar con Visa de Banco Provincia” (la “Promoción”), es organizada por el “Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, con domicilio en Calle 7 N°726, La Plata, Buenos Aires (el “Organizador”), y se regirá por estas Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).

**2. Aceptación de las Bases:** Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación conforme más adelante se detalla, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.

**3. Territorio:** La Promoción tendrá vigencia en la República Argentina, con excepción de las provincias de Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Jujuy y Tierra del Fuego (el “Territorio”).

**4. Período:** La Promoción estará vigencia desde las 00:01 hs. del 9 de septiembre hasta las 23:59 hs. del 30 de septiembre de 2022 (el “Plazo de Vigencia”).

**5. Participantes:** Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan acumulativamente los siguientes requisitos (“Participante/s”):

- Los/las clientes/as usuarios/as de tarjetas de crédito y/ débito Visa de Banco Provincia vigentes antes del día 30/09/22 fecha de finalización del concurso que completen el formulario de aceptación de participación disponible a través del banner que estará vigente a través de la página del Banco a partir del día 09/09/2022.
- Acepten estas Bases y sigan la mecánica de participación descripta más adelante.
- Sean mayor de edad al inicio de la Promoción.
- Sean titulares de una Tarjeta de Crédito Visa o Débito Visa emitidas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que esté habilitada para ser utilizada durante el Plazo de Vigencia y hasta la fecha de entrega del Premio (los “Titulares” y la “Tarjeta Visa del Banco de la Provincia de Buenos Aires” respectivamente), siendo condición además que el Participante cuente con una dirección de correo electrónico o un número telefónico asociado a la Tarjeta Visa del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**6. Exclusiones:** Operaciones excluidas: No participan de la Promoción; a) los débitos automáticos adheridos a una Tarjeta Visa del Banco Provincia, b) ningún tipo de operación/transacción efectuada a través de cajeros automáticos con una Tarjeta Visa del Banco Provincia, c) las extracciones que se efectúen en punto de venta a través de los servicios de extracción de efectivo. Tampoco

podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, las personas humanas menores de dieciocho (18) años o las mayores domiciliadas fuera del Territorio, ni los empleados y/o directivos del Organizador, ni del Auspiciante, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días previos al Plazo de Vigencia y durante el mismo.

**7. Mecánica:** Los/as Titulares de Tarjeta Visa del Banco Provincia que durante el Plazo de Vigencia de la Promoción completen el formulario de aceptación de participación y realicen al menos una compra de productos o servicios en puntos de venta o a través de sitios de e-commerce con una Tarjeta Visa del Banco Provincia -sujeto a saldos disponibles en cuenta y límites de compra establecidos por la entidad emisora- y que no se encuentre dentro de las Operaciones Excluidas (la/s “Compra/s”) participarán de la Promoción, acumulando una chance por cada compra que realicen con sus tarjetas Visa de Banco Provincia, para el sorteo que realizará el Organizador bajo la mecánica que se indica en el punto 10.

**8. Premios:** El programa total de Premios es de dos (2) paquetes para poder asistir al Mundial de Fútbol a llevarse a cabo en Catar en noviembre de 2022 (el o los “Premio/s” o “Paquete/s”), dichos Premios se asignan por cortesía de Visa International Service Association, con domicilio en Metro 1, 900, Metro Center Boulevard, Foster City, USA, y se asignarán en las fechas señaladas más adelante. Cada Premio consiste en un paquete para dos personas que incluye:

- a) Dos boletos de avión ida y vuelta Buenos Aires-Doha-Buenos Aires en clase económica,
- b) 4 noches de alojamiento en hotel (5 estrellas) en base doble,
- c) Desayuno diario,
- d) Entradas a dos partidos de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022 TM con hospitalidad previa al partido para los sorteos se asignarán entradas para partidos de fase de grupo.
- e) Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto en Doha,
- f) Actividad grupal,
- g) Producto prepago Visa - valor de \$ 400 USD por paquete (\$ 50 USD por noche por persona)
- h) Amenidad / obsequio para invitados: valor de \$ 400 USD por paquete,
- i) Acceso al Salón Visa Everywhere,
- j) Transporte hacia / desde los partidos de la Copa Mundial de la FIFA TM y actividades programadas,
- k) Uso del Visa Concierge ubicado en el hotel,
- l) Uso del personal de apoyo médico, de seguridad y de eventos de Visa

**9. Exclusiones:** El Paquete no incluye lo siguiente:

- a) Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de los paquetes,
- b) Gastos relacionados con viajes dentro del lugar de destino en Qatar,
- c) Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, tratamiento médico o pérdida de la vida.
- d) Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de Qatar, fuera del itinerario programado del programa,
- e) Cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas)
- f) Gastos imprevistos del hotel (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación), pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel,
- g) Cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de los mismos),
- h) Servicios de traducción,
- i) Apariciones de los atletas,

**10. Selección de Potenciales Ganadores:** La selección de Potenciales Ganadores (el/los "Potencial/es Ganador/es") será realizada el día 11 de octubre de 2022 a las 16 horas, donde se tomarán las bases de las chances acumuladas registradas durante el Plazo de Vigencia del Sorteo correspondiente. Sobre esta base, se seleccionarán dos potenciales ganadores y diez potenciales ganadores suplentes.

La selección de los Potenciales Ganadores y de los Potenciales Ganadores suplentes de los Premios será realizada por el Organizador frente a Escribano Público y por medio de un sistema al azar o aleatorio, en el domicilio San Martín 137 Piso 6 Sector C, CABA 1004 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**11. Asignación y Entrega de Premios:** a. El Auspiciante contactará por correo electrónico o llamada telefónica a los potenciales Ganadores, dentro de los 2 (dos) días corridos a partir de la realización del Sorteo correspondiente, para notificarlo de su condición de Potencial Ganador. Una vez contactado, el Potencial Ganador deberá confirmar por escrito su concurrencia para cumplir con los restantes requisitos de asignación de estas Bases dentro de los dos (2) días corridos siguientes desde la fecha del envío del correo electrónico o de la llamada telefónica. En el caso que el Potencial Ganador no confirme su concurrencia en la forma y plazo establecido precedentemente, perderá su derecho a participar por el

Premio y el Auspiciante o el Organizador informará al primer Potencial Ganador suplente su condición de Potencial Ganador, mediante el mismo procedimiento, y así sucesivamente. En caso de que ningún Potencial Ganador suplente diera cumplimiento al requerimiento, el Premio quedará automáticamente y sin más en poder del Auspiciante en concepto de premio vacante.

b. Será condición de asignación de los Premios que los Potenciales Ganadores, además de cumplir con todos los requisitos detallados en estas Bases, respondan correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán realizadas por el Organizador. Cumplidas las condiciones mencionadas, los Potenciales Ganadores serán considerados ganadores del Premio para el que hayan sido seleccionados (el/los "Ganador/es").

c. La asignación de los Premios a cada Potencial Ganador quedará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación y condiciones de asignación establecidos en estas Bases (las "Condiciones"). La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones referidas, hará perder automáticamente al Potencial Ganador, el derecho de asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en poder del Auspiciante o de quien éste designe a tal fin.

d. En el caso en que un Potencial Ganador de un Premio no se presentare en un plazo de dos (2) horas contadas a partir de la hora en que fue citado, o no cumpliera con alguna de las Condiciones de asignación en estas Bases, perderá automáticamente todo derecho a la asignación del Premio, quedando éste en poder del Organizador o de quien éste designe, en concepto de Premio vacante, no asignado a persona alguna. En este supuesto no se transmitirá el derecho de participar por el Premio al Potencial Ganador Suplente.

e. Los Premios serán entregados a los Ganadores por el Organizador o quien éste designe, por cuenta y orden del Organizador, dentro de los diez (10) días corridos desde la asignación de cada uno de los Premios, mediante la entrega de los vouchers y emisión de los tickets aéreos correspondientes. En caso de haber algún Premio que resultare asignado y no reclamado por el Ganador en la forma y dentro del plazo establecido en estas Bases quedará en propiedad del Auspiciante o de quien éste designe a tal fin.

1. El Participante es exclusivamente responsable de:

- Previo al viaje, averiguar y cumplir con todos los requisitos para viajar e ingresar legalmente al destino final de cualquier viaje.

i los gastos y trámites para obtener cualquier permiso de viaje y/o ingreso requerido para y/o durante el viaje.

ii. sus acciones y omisiones durante el viaje y de cualquier acompañante designado por el Participante

2. Ningún Participante podrá ser Ganador de más de un Premio.

**12. Sin Obligación de Compra:** Las personas humanas mayores de 18 años domiciliadas en el Territorio podrán participar enviando un correo a la dirección [promovisacatar2022@bpba.com.ar](mailto:promovisacatar2022@bpba.com.ar), durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, con una foto o scan de un dibujo a mano alzada y con colores del logo de la marca VISA junto al logo del Banco Provincia 200 años, bajo el asunto de mail "Viví el Bicentenario viajando a Catar con Visa de Banco Provincia" y con los siguientes datos en el cuerpo del mail: a) Nombre y apellido, domicilio (calle, número, si correspondiere piso y departamento, ciudad, si correspondiere localidad y provincia y código postal), tipo y número de Documento Nacional de Identidad, edad, número telefónico anteponiendo el código de área correspondiente, y dirección de correo electrónico del remitente. Solo se admitirá una participación por persona bajo esta modalidad. Por cada correo enviado se acumulará una chance para participar del Sorteo. Los datos recibidos vía correo electrónico serán recolectados por el Organizador para que los Participantes sean ingresados al Sorteo en igualdad de condiciones y probabilidades que los demás Participantes. Las Participaciones que no cumplan con todos estos requisitos, serán descalificadas automáticamente, sin necesidad de informar tal situación a los interesados.

**13. Gastos adicionales e Impuestos:** Todo impuesto, gastos, tasa o contribución que resulte aplicable sobre el Premio serán a cargo exclusivo de los Ganadores, y consecuentemente serán descontados por el Organizador al momento de realizar la entrega de los mismos o informados en su caso. Debiendo en su caso el Organizador, entregar el comprobante que acredite la retención.

**14. Responsabilidad:** La responsabilidad del Organizador y del Auspiciante finalizarán al haberse completado la entrega de los Premios según se detalla en estas Bases. Ni el Organizador ni el Auspiciante, ni sus afiliadas serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Potenciales Ganadores suplentes, los Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo del destino que le den a sus Premios.

**15.** Las entradas para la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022, ya sea que se otorguen como premio o se incluyan como parte de una promoción, deben aceptarse como se otorgan. Dichas entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA (actualmente disponibles en [www.fifa.com/tickets](http://www.fifa.com/tickets), y que la FIFA puede cambiar en cualquier momento). Al usar o poseer las entradas, su titular y/o usuario acepta dichos términos y condiciones. Disponibilidad de las Bases: Las presentes Bases podrán ser consultadas por cualquier interesado en el sitio

[https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BYC\\_PRO\\_MOCION\\_VIAJE\\_A\\_CATAR](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BYC_PRO_MOCION_VIAJE_A_CATAR)

**16. Probabilidades:** La probabilidad matemática de ganar un Premio dependerá de la cantidad de chances acumuladas por todos los Participantes para el Sorteo. Suponiendo que la cantidad de chances acumuladas sobre la cual se tomará la base para el Sorteo sea de 1.000.000, las chances de resultar Potencial Ganador de un Premio será de 1 en 1.000.000. A su vez, si un participante acumulara una Chance más para el sorteo de la Promoción y las chances totales fueran de 10.000.000, las probabilidades de acceder a un premio serán de 2 en 10.000.000.

**17. Suspensión, Modificaciones, Cancelación:** El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o la Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

**18. Requisitos adicionales a cumplir por los Potenciales Ganadores:** Serán requisitos de asignación del Premio que el potencial ganador y su acompañante posean toda la documentación legal necesaria para salir del país y para ingresar en el país de destino, incluyendo pasaporte al día con una vigencia mayor a 6 meses de su vencimiento de la fecha del regreso. Los potenciales ganadores y sus acompañantes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la aerolínea que serán informados junto al itinerario de vuelo, incluida la vacunación al día o pase sanitario que se exija en el país de destino o en los países donde se realicen las escalas correspondientes. En el caso de contar con un test PCR positivo y no pueda viajar, deberá informarse de modo inmediato al Organizador quien contactará al suplente en el supuesto que sea posible emitir el billete aéreo por parte de la aerolínea y en su defecto, quedará vacante el Premio por no poder ser asignado.

**19. Datos Personales:** Los datos personales brindados por los Participantes en el marco de esta Promoción, cuando corresponda según la mecánica de participación elegida por el Participante, serán tratados de conformidad con lo indicado por la Ley No 25.326 y normas de privacidad aplicables. El Participante, titular de los datos personales, comprende y acepta que su participación en esta Promoción implicará su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte del Auspiciante.

La participación en esta Promoción, implicará el otorgamiento del consentimiento expreso del Potencial Ganador o los Ganadores para que el Auspiciante capte y

utilice sus datos, nombre, número de documento, imagen personal y/o voz con fines publicitarios y/o promocionales a través de cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador y/o el Auspiciante determinen sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie y por un plazo de doce (12) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

Esta promoción/concurso no es patrocinada, avalada, administrada, ni está asociada de modo alguno con Facebook y/o Instagram. La información recolectada es proporcionada a Banco Provincia y no a Facebook y/o Instagram

Se hace saber que el titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión, retiro o bloqueo total o parcial de sus datos personales de conformidad con lo indicado en el Artículo 27, inc. 3ro. de la Ley 25.326 (Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo). La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley No 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

**20. Prohibición de uso de medios informáticos especiales:**

Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida: a) la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, y b) la utilización de más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del Participante y/o Ganador. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las Bases fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión de la Promoción y del Sorteo.

**21. Comunicación de ganadores:** El nombre del/la ganador/a será comunicado a partir del día 21/10/2022 en la página oficial y en las redes sociales del Banco Provincia, Facebook o Instagram.

**22. Ley aplicable y Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, renunciando el/la participante a cualquier otro fuero o jurisdicción.